

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO VIAJE A RIO - HOTEL TRANSYLVANIA 3 - MONSTRUOS DE VACACIONES

1. Village Cinemas S.A. (en adelante el "Organizador") promueve y organiza el concurso "CONCURSO VIAJE A RIO - HOTEL TRANSYLVANIA 3 - MONSTRUOS DE VACACIONES" (en adelante el "Concurso"), el cual tendrá vigencia en Capital Federal y GBA, entre las 00:00 horas del día 11/07/2018 y el día 30/07/2018 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"). La Participación en el Concurso implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.
2. Pueden participar del Concurso toda persona física, que al momento de la entrada en vigencia del Concurso, sea mayor de dieciocho (18) años de edad, tengan domicilio en el Territorio de la República Argentina y cumplan con los demás requisitos establecido en estas Bases (en adelante, los "Participantes" o el "Participante" dependiendo cada caso).
3. Modo de participación: El Participante deberá comprar una entrada por la Web o a la App de Village Cines y escribir a promociones@village.com.ar contándonos qué fue lo más divertido que le ocurrió estando de vacaciones. Con la entrada y la anécdota, el Participante quedará habilitado para participar del Concurso. Se informa que ningún dato que eventualmente se tenga conocimiento de los Participantes por su participación en el presente Concurso será utilizado con ningún fin, y el Organizador dará cumplimiento a la totalidad de los términos y condiciones establecido en la Ley 25.326.

Sin obligación de compra: La participación en el Concurso no implica obligación de compra de servicio o producto alguno provisto por Village Cines ni está asociada a cargo alguno, debiendo los Participantes dar cumplimiento con lo dispuesto en estas Bases, resultando para el interesado totalmente gratuito, excluyendo cualquier gasto en que pudiese incurrir con motivo de la participación en el mismo o lo establecido en la cláusula 9.

4. Premio: El premio (en adelante, el "Premio") consiste en un (1) paquete de dos (2) pasajes y hospedaje por dos noches en base doble en el Novotel de Barra da Tijuca, Río de Janeiro, Brasil, a ser otorgado por Sony Pictures Argentina en las siguientes fechas: del 14 al 16 de Septiembre del 2018, o del 21 al 23 de Septiembre del 2018. El ganador deberá informar la fecha del viaje con una antelación mínima de 6 semanas a la fecha que quiera viajar. Pasaje Válido para clase economy sujeto a disponibilidad. El premio incluye expresamente sólo los conceptos enunciados y no incluye gastos extras de ningún tipo, como por ejemplo derechos de aduana por equipaje y efectos personales, cargos por exceso de equipaje, llamadas telefónicas, traslados a aeropuertos, consumiciones dentro y fuera del hotel, etc. Para poder hacer uso del viaje, es indispensable contar con documentación personal vigente y no detentar inhabilitación alguna para salir del país.
5. Modo de elección del ganador: Mediante un jurado compuesto por el equipo de Marketing de Village Cines, el 31/07/2018, a las 15 hs, en las oficinas de Village Cines ubicadas en Av. Mitre 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires, se seleccionará la anécdota más divertida. Si la persona cumple con los requisitos de participación previstos en estas

Bases, el Participante resultará ganador. La selección se realizará ante escribano público. La promoción tendrá un solo ganador y así mismo el organizador seleccionará también un segundo ganador como suplente para el caso que el ganador original por el motivo que fuere no pueda hacerse acreedor del premio.

6. Determinado el potencial ganador, el Organizador procederá a notificarlo mediante un mensaje privado por teléfono y mail, procediendo a comunicarle que ha resultado potencial ganador del Concurso así como la, hora y lugar en que deberán concurrir a coordinar su premio.
7. En caso que el mensaje privado regrese rechazado o no sea contestado en el plazo improrrogable de cinco (5) días corridos, el Participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno, y el premio se declarará vacante.
8. Para resultar ganador definitivo del premio, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador; b) Exhibir el original de su DNI; c) Aceptar fotografiarse, filmarse y/o grabarse, si es que así lo requiere el Organizador; En caso de no cumplir con uno cualquiera de los puntos a), b) o c) de esta cláusula y/o cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases, caducará su carácter de ganador, sin que le asista derecho al reclamo del premio y/o compensación o indemnización alguna. El premio no adjudicado quedará en poder del Organizador.
9. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro y los gastos en que incurra el Participante como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurra para procurar la entrega del premio se encontrará a exclusivo cargo del Participante. El nombre del Participante que resulte ganador conforme el procedimiento descripto anteriormente, será publicado en las redes sociales de Village Cines.
10. La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los Participantes en general y el ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

11. No podrán participar del presente Concurso los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con el Concurso, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.
12. Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases, todo ello previa autorización de Lotería Nacional.
13. Las presentes Bases podrán ser consultadas en www.villagecines.com. La participación en esta Promoción es gratuita y no implica obligación de compra. Los interesados en participar de la misma podrán hacerlo presentando un dibujo coloreado del isologo de Village Cines en una hoja blanca de tamaño no menor al tipo A4 (210mm x 297mm), en Av. Mitre 3690, Munro, Pcia de Buenos Aires. El reverso de la hoja deberá contener nombre y apellido, DNI, dirección completa y teléfono del Participante. No serán válidas las fotocopias o cualquier otro tipo de reproducciones y solo se aceptará un dibujo por Participante durante la vigencia de la promoción.
14. La sola participación en el presente Concurso implicará la aceptación total de estas Bases sin reservas.
15. Los Participantes y el Ganador se comprometen a mantener indemne al Organizador, su sociedad controlante, sus funcionarios, directores, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y peritos) que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante tanto de las presentes Bases como de los Términos; (ii) la violación por parte de los Participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas las presentes Bases y/o extinguidos los Términos o una vez finalizada la utilización.
16. El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente este Concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del premio, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes, todo ello previo contar con la debida autorización de Lotería Nacional.
17. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.
18. Village Cinemas .S.A. con domicilio en la calle Mitre 3690, Munro - Provincia de Buenos Aires. CUIT (CUIT 30-68718660-1).